

116119

18



116119

MEMORIA DESCRIPTIVA.

MODELO DE UTILIDAD

PAIS : ESPAÑA

DURACION : 20 AÑOS

OBJETO : "CIERRE DE CONDENA EMBUTIBLE EN EL CANTO  
"DE PUERTAS Y VENTANAS".

=====

A nombre de : ZUBIZARRETA, S. A.

Residente en : ESCORIAZA (Guipúzcoa), Arana núm. 11.

Nacionalidad : ESPAÑOLA.

(MB.)



116119

La presente memoria, se refiere, como indica su enunciado, a un cierre de condena, fácilmente embutible en el canto de cualquier clase de puerta o ventana, tanto de carpintería de madera como metálica, y cuya concepción simple y sencilla

5.- permite que el citado cierre pueda considerarse como un elemento de fabricación económica en alto grado, así como en cuanto a su mantenimiento, ya que la eliminación de gran parte de piezas, permite que la posibilidad de averías y roturas sea prácticamente nula.

10.- En esencia, este cierre, está constituido por una cazoleta de espesor adecuado para su embutición en el canto de cualquier puerta o ventana, y en cuyo interior existe una sola pieza de planta cuadrada de la que sobresale una prolongación que forma la lengüeta de cierre, girando dicha pieza sobre su centro, en el que se introduce un eje de sección poligonal acoplado a una manilla de acción, habiéndose previsto un muelle plano que apoya sobre uno de los lados de la pieza citada, a fin de mantenerla inamovible en sus posiciones límites de giro.

15.- Por el aludido objeto, se solicita el correspondiente privilegio de Modelo de Utilidad, conforme y al amparo del vigente Estatuto sobre Propiedad Industrial, a fin de garantizar a favor del recurrente el derecho a la explotación exclusiva del mismo en toda España.

20.- A continuación, se hará una detallada descripción del  
25.- cierre que se menciona, con referencia al plano que se acompa-



- ña, en el que se representa a simple título de ejemplo, no limitativo, una forma preferente de realización, susceptible de todas aquellas variaciones de detalle que no supongan una alteración fundamental de las características esenciales del mismo.
- 30.- En dicho plano se ilustra:  
En la figura 1: Perspectiva general del cierre.  
En la figura 2: Detalle en alzado lateral con expresión del interior del mismo.
- 35.- En la figura 3: Perspectiva de la manilla de cierre.  
En la figura 4: Sección de la manilla, con su doble escudo.
- 40.- Según el ejemplo de ejecución representado, el cierre está constituido por una cazoleta 1 de espesor escaso para permitir con facilidad su embutición en el canto de la puerta o ventana que se trate, y de planta sensiblemente semicircular cerrada por una de sus caras y abierta, por la contraria, en la que se acopla una tapa, dotada de amplio reborde 2 que forma el escudo de tope sobre el canto.
- 45.- En esta cazoleta se han previsto unos orificios 3 y 4 para paso de los tornillos de fijación, y un orificio central para paso del eje 5 de sección cuadrada que sirve de eje de giro una pieza 7 cuadrada y dotada de un saliente en uno de sus vértices, a modo de lengüeta de cierre, atravesando al escudo 2 por una ranura longitudinal existente en el mismo.
- 50.- Sobre uno de los lados de esta pieza apoya un muelle plano 11 asegurando por tanto siempre la posición fija de dicha pieza en las dos posiciones límites de lengüeta sobresaliente ó recogida.
- 55.- El eje 5 es solidario por un extremo de una manilla de



60.- acción 8, atravesando antes a un escudo doble formado por una placa externa 9 y otra interna 10, la cual, lleva el orificio de paso del eje, rasgado y con diferentes diámetros en sus extremos a fin de asegurarse sobre un resalte que lleva el eje antes de la manilla.

65.- La placa de cierre 12 acoplable al canto del arco de la puerta que se trate, lleva una ranura longitudinal de forma trapezoidal para permitir el paso de la lengüeta de cierre de manera cómoda y con holgura en su comienzo, y ajustado al final.

70.- Organizado de esta forma el cierre descrito, su funcionamiento es esencial, ya que el giro dado a la manilla 8, se transmite directamente a la pieza 7 la cual gira 90° para dejar la lengüeta en posición de cierre o abierto, quedando siempre el muelle 11 sobre una de las caras rectas de dicha pieza 7 y manteniéndola en su posición fija, sin posibilidad de que cualquier movimiento o choque pueda deshacer el giro dado por la manilla de acción. Dado que el eje es de sección poligonal, puede acoplarse al extremo contrario otra manilla en forma eventual o fija si se desea.

75.- La forma materiales y dimensiones, podrán ser variables y en general, cuanto sea accesorio y secundario, siempre que no altere, cambie ó modifique la esencialidad del objeto que se describe.

80.- Los términos en que queda redactada esta memoria, son ciertos y fiel reflejo del objeto descrito, debiéndose tomar con carácter amplio y nunca en forma limitativa.



REIVINDICACIONES.

- 85.- 1ª.- Cierre de condena embutible en el canto de puertas y ventanas, caracterizado por estar constituido por una cazoleta de espesor escaso, y planta sensiblemente semicircular, cerrada por una cara y abierta por la contraria en la que se acopla una tapa dotada de amplio reborde en un costado para formar el escudo de tope en el canto de la puerta, existiendo en el interior de esta cazoleta una pieza de planta cuadrada con un saliente lateral en uno de sus vértices, que actúa de lengüeta de cierre, cuya pieza es susceptible de girar sobre un eje que la atraviesa por su centro, a fin de hacer sobresalir o recoger el saliente que actúa como lengüeta de cierre.
- 90.-
- 95.-
- 100.- 2ª.- Cierre de condena embutible en el canto de puertas y ventanas, según reivindicación primera, caracterizado porque el eje que hace girar a la pieza interior, es de sección poligonal y solidario de una manilla de acción que sobresale al exterior atravesando un doble escudo de aplicación, con el fin de que el giro dado a esta manilla, se transmita directamente a la pieza interior obteniendo el cierre y apertura, respectivamente.
- 105.- 3ª.- Cierre de condena embutible en el canto de puertas y ventanas, según anteriores reivindicaciones, caracterizado por haberse previsto en el interior de la cazoleta, un muelle plano que apoya sobre una de las caras de la pieza cuadrada, a fin de mantenerla inamovible en cada una de las posiciones límites después del giro de 90º impidiendo que cualquier movimiento o choque realice la apertura o cierre del mecanismo.
- 110.-

18

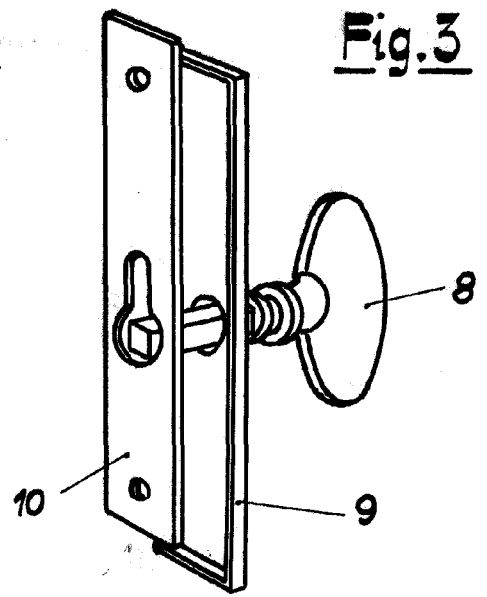
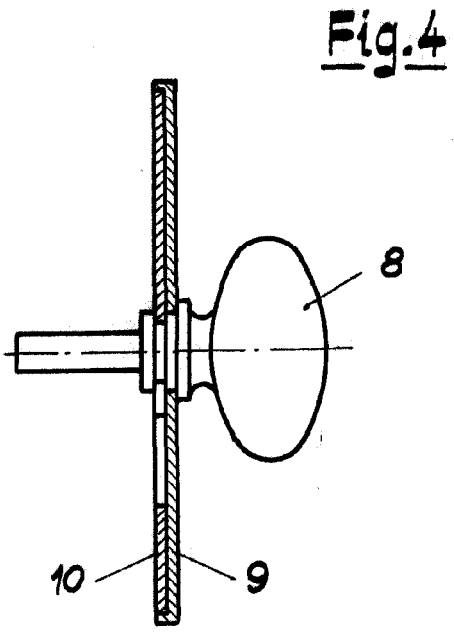
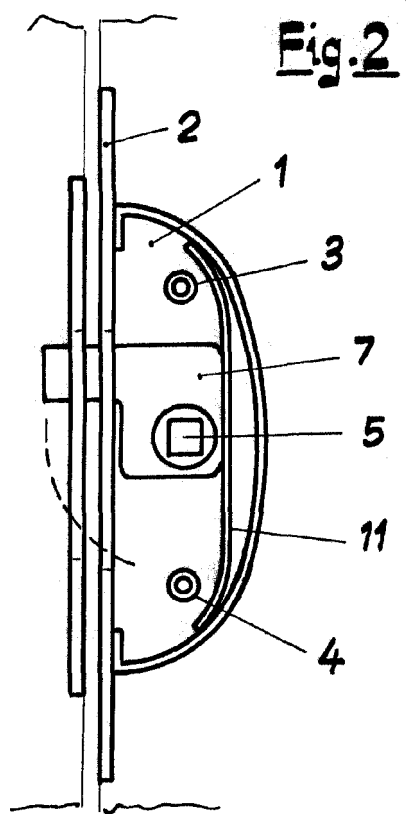
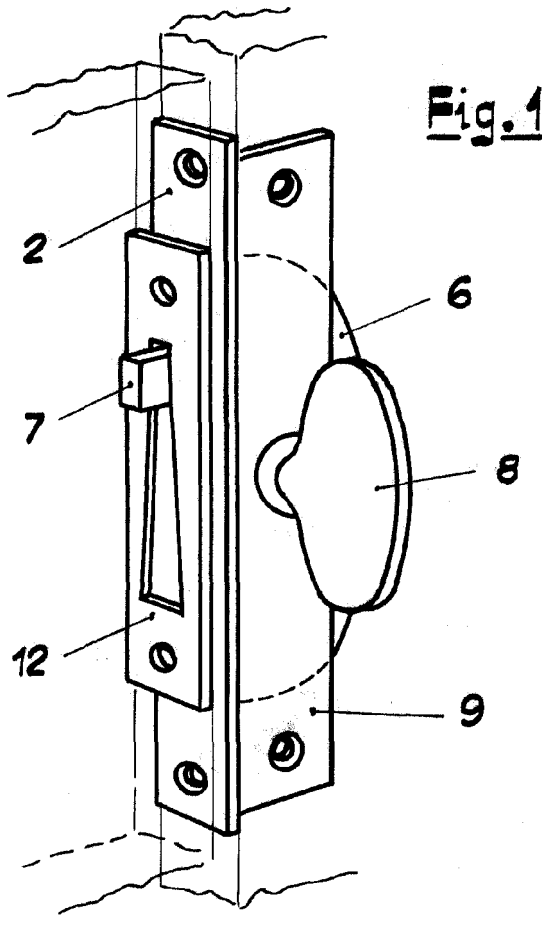


4ª.- "CIERRE DE CONDENA EMBUTIBLE EN EL CANTO DE FUERTAS Y VENTANAS".

Madrid, 18 SEP. 1965

*[Handwritten signature]*  
E. A.

116119



Madrid, 18 SEP. 1965

P. A.

**ESCALA VARIABLE**